

DECRETO N° E- 1764 / 2013 /

COLINA, 29 de Agosto de 2013

VISTOS: Lo establecido en el artículo 66 del Código del Trabajo, el inciso 2º del mismo artículo; y lo dispuesto en el párrafo 06, artículo 87 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Dejase constancia que se autorizó al funcionario Don David Lira Acuña Rut.: **09.114.613-4** Asimilado al Grado 14 E.M. de la Planta de Administrativos, para hacer uso de permiso por fallecimiento de su Padre, establecido en el artículo 66 inciso 2º del código del trabajo, desde el 26 al 28 de Agosto de 2013, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/Igl
DISTRIBUCIÓN
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Juzgado de Policía Local
Oficina de Personal
Oficina de Partes
Ley de Transparencia ✓
Archivo Carpeta
Archivo

